

extraordinaria relevancia, perfectamente entendible precisamente por la sencillez y rigor de su literatura. Excusado es decir que recomiendo vivamente este texto, modelo de aproximación a una temática que empieza a abrirse paso en nuestra ciencia penal. El Prof. Sergio Cámara Arroyo ha vuelto a ofrecernos una obra llena de conocimientos, lúcida y valiosa, merecedora de la más alta consideración, imprescindible en cualquier biblioteca culta o especializada.

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático Emérito de Derecho Penal
Universidad de Alcalá

CUERDA RIEZU, Antonio: *Sobre la Ley Penal (De lege poenale)*. Thomson Reuters Aranzadi. Navarra, 2022, 475 páginas.

El libro de mi querido compañero y Catedrático de Derecho Penal de la URJA es, ciertamente, un verdadero texto de nuestra disciplina, aunque no representa, desde luego, un manual al uso, sino profundamente original tanto en su contenido como en su exposición. Su desarrollo nos enseña un penalista de fuste y una fecunda proximidad en la enseñanza de nuestra asignatura, que la vuelve rotundamente accesible con sus sugerentes temas intercalados en el sumario, más o menos convencional, aunque completísimo.

El texto, en 9 capítulos, trata de lo que habitualmente se denomina en nuestra ciencia Introducción al Derecho Penal, parte de nuestras antiguas memorias de cátedra. Pero la novedad consiste no únicamente en la estricta actualidad de su contenido sino en su metodología al acompañar, al final de cada apartado, un apunte biográfico de importantes penalistas españoles y de casos jurisprudenciales muy conocidos, algunos más recientes, que ilustran la exposición. Y ello es auténticamente determinante en la magnífica obra del Prof. Cuerda. Discípulo muy querido de mi también excepcional maestro, el Prof. Gimbernat Ordeig, conozco a Antonio desde hace muchos años. Académicamente, he formado parte de su tribunal de tesis doctoral y de los que juzgaron sus cátedras de León y Rey Juan Carlos. Aprecio pues la personalidad y la obra del ilustre catedrático y me satisface especialmente recensionar ahora la presente obra. Distinguido autor de monografías y de artículos de la temática penal, su figura emerge como uno de los más importantes docentes e investigadores contemporáneos.

Las materias tratadas en su libro por el Prof. Cuerda Riezu se concentran especialmente en las siguientes: el concepto del Derecho Penal, la teoría de la pena, el principio de legalidad y las garantías constitucionales, la norma penal y su interpretación y la ley penal en el tiempo y en el espacio. Son pues

una clásica temática y de necesario aprendizaje, pero la exposición es rigurosamente actual. Cada institución se construye con las postreras teorías doctrinales y de jurisprudencia que le afectan, sazonadas con una bibliografía exhaustiva tanto a pié de página como al final de cada apartado. Ello se muestra claramente en las notas biográficas seleccionadas por el autor. Bien sean conocidos penalistas contemporáneos, aunque ya todos fallecidos, como Dorado Montero, Antón Oneca, Quintano Ripollés, Cuello Calón, etc. o ilustres mujeres juristas, así Concepción Arenal o Victoria Kent, también desaparecidas hace tiempo, su aproximación es un avance de su bibliografía más destacada y de cuanto sobre ellos se ha escrito, complemento indispensable para situarlos en el tiempo y entender sus obras básicas.

Lo mismo acontece con los supuestos prácticos reseñados, sea el crimen de las niñas de Alcásser, el de los marqueses de Urquijo, el asunto del envenenamiento por el aceite de colza, el delito de «la manada», el asesinato del concejal Miguel Ángel Blanco, o el denominado caso Jarabo, por ejemplo. Su exposición es francamente buena y aleccionadora de cómo debe tratarse un asunto que ya es cosa juzgada. La información es determinante y su lugar en el libro más que acertada.

Toda la obra del Prof. Cuerda rezuma un gran conocimiento. Sus completos análisis demuestran la extremada madurez de un penalista que ha abordado un tema básico de nuestra asignatura desde una perspectiva moderna y adecuada. La monografía me parece pues más que recomendable para cualquier jurista que se precie, claramente los profesores de Derecho Penal más jóvenes, que no estudiaron a fondo estas materias ni las exponen en sus clases y que aquí pueden encontrar, sabiamente expuestas, el fundamento y la esencia de las mismas.

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático Emérito de Derecho Penal
Universidad de Alcalá

DELGADO CARRILLO, Laura: *Libertad condicional. Revisión crítica y propuestas de mejora desde un enfoque restaurativo y europeísta*. Dykinson. Madrid, 2021, 337 páginas.

La Dra. Delgado Carrillo, Prof.^a de la UNED, es una persona volcada en su vocación de entrega a los reclusos. De ahí, la presente investigación, que fue su tesis doctoral, y que aborda un tema siempre de interés en el ámbito penitenciario cual el de la libertad condicional. Precisamente por su origen presenta una estructura determinada y estrictamente académica. Una serie de capítulos, unas conclusiones finales y un listado bibliográfico consultado.